



**VISTO:**

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

**CONSIDERANDOS:**

Que a través de nuestra página, vecinas y vecinos de Villa Centenario reclaman la falta de recolección de residuos;

Que hace varios días no pasa el camión para levantar la basura en dicha zona.

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**RESUELVE**

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes procedan a controlar que se efectuó la recolección de residuos, en el Villa Centenario de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.
- 2) De forma.

